



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 319 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 20 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3862-2020-GGR, sobre Reconformación de la COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO INTERNO, EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2019-GR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2019, se conformó la COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO INTERNO, EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

Que, con Oficio N° 066-2020-SITRAGOR PUNO/SG de fecha 29 de setiembre del 2020, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Puno – SITRAGORP, solicita dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2019-GR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2019;

Que, con Oficio N° 070-2020-SITRAGOR PUNO/SG de fecha 01 de octubre del 2020, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Puno – SITRAGORP, acredita representantes miembros directos del SITRAGOR para Concurso Interno; y

Estando al Informe N° 412-2020-GR PUNO/ORA-ORRH de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 244-2020-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO INTERNO, EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

**PRESIDENTE:**

Jefe de la Oficina Regional de Administración

**MIEMBROS:**

Primer Titular:

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Segundo Titular:

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 319-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 20 OCT. 2020

REPRESENTANTE VEEDOR DE LOS TRABAJADORES:

Titular: HERNANDO PEREZ CALLATA

Suplente: CELSO CHAMBILLA SANDIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 125-2019-GR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2019

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

